



DECRETO N° 4.042 /

LAJA, Noviembre 16 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Contratos de Prestación de Servicios de fecha 30 de diciembre de 2011, entre doña Paola Carrasco Villa; doña María Soledad Zapata Jara; doña Viviana Carriman Landaeta; doña Catherine Barra Rubilar, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 2.- Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 marzo de 2012, entre don Fernando Orellana Yáñez, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicio de fecha 13 junio de 2012, entre don Ángel Ormeño Benítez, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 4.- Contrato de Prestación de Servicio de fecha 24 octubre de 2012, entre don Alexis Beltrán Álvarez, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de noviembre de 2012, entre don Claudio Escobar Jiménez, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de diciembre de 2011, entre don José Miguel Villarroel, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 7.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de julio de 2012, entre doña Viole Jara Oliva, con la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 8.- Sesión de concejo N° 42 de fecha 14.11.12, Acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013
- 9.- D.A. N° 3973 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar prestaciones de servicios para realizar funciones de apoyo en las distintas unidades municipales y programas comunitarios.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** los contrato de prestación de servicios de:

- Paola Carrasco Villa, Rut N° _____ para realizar apoyo en actividades sociales, comunitarias, municipales y todas aquellas funciones que sean emanadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- María Soledad Zapata Jara, Rut N° _____ como Secretaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Unión Comunal del Adulto Mayor.
- Viviana Carriman Landaeta, Rut N° _____ como Encargada Comunal de Deportes.
- Catherine Barra Rubilar, Rut N° _____ para realizar funciones como Coordinadora del Programa de Encuentros participativos artístico culturales y otros con la comunidad.

- Fernando Orellana Yáñez, Rut N° _____ para cumplir funciones como Coordinador de la Unidad de Desarrollo Local y Encargado de Turismo y Medio Ambiente.
- Ángel Ormeño Benítez, Rut N° _____ para cumplir funciones como Coordinador de Programas Sociales en convenio con el municipio.
- Claudio Escobar Jiménez, Rut N° _____ para cumplir las funciones de desarrollar gestión para la elaboración de proyectos técnicos relacionados con el Programa Fondo Solidario I y Fondo Solidario II, Subsidio Habitacional Rural y Programa Protección del Patrimonio Familiar, cuya dependencia será el Departamento de SECPLAN.
- Alexis Beltrán Álvarez, Rut N° _____ para cumplir funciones como profesional en el Programa de Vivienda, cuya dependencia será el Departamento de SECPLAN.
- José Miguel Villarroel Contreras, Rut N° _____ para cumplir funciones en el desarrollo de planimetría y gestión de proyectos del Programa de Vivienda, cuya dependencia será el Departamento de SECPLAN.
- Violeta María Jara Oliva, Rut N° _____ para cumplir funciones como apoyo administrativo en el Programa de Vivienda, cuya dependencia será el Departamento de SECPLAN.

2.- **DEJESE** establecido que las personas individualizadas en el artículo anterior, prestarán servicios a este Municipio, a contar del 01 de Enero de 2013 y expirará el 31 de Diciembre del año 2013, además será aplicable al funcionario contratado el derecho a feriado anual de 15 días hábiles, con remuneración íntegra. Dicho derecho se devengará una vez cumplido un año de prestación de servicios (se incluye períodos anteriores a este contrato) pudiendo hacer uso del mismo en forma fraccionada.-

3.- **PÁGUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas las siguientes cantidades mensuales, impuesto incluido, previa boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por su jefe directo.

- Paola Carrasco Villa \$ 300.000.-
- María Soledad Zapata Jara \$ 250.000.-
- Viviana Carriman Landaeta \$ 350.000.-
- Catherine Barra Rubilar \$ 550.000.-
- Fernando Orellana Yáñez \$ 700.000.-
- Ángel Ormeño Benítez \$ 500.000.-
- Alexis Beltrán Álvarez \$ 750.000.-
- Claudio Escobar Jiménez \$ 750.000.-
- José Miguel Villarroel Contreras \$ 470.000.-
- Violeta María Oliva Jara \$ 300.000.-

4.- IMPUTESE el gasto que origine el presente decreto al ítem 21 04 004 prestaciones de servicios en programas comunitarios, en los siguientes centros de costos.

- Paola Carrasco Villa, subprograma 4, cc 600420.-
- María Soledad Zapata, Jara subprograma 3, cc 600318.-
- Viviana Carriman Landaeta, subprograma 5, cc 600526.-
- Catherine Barra Rubilar, subprograma 6, cc 600612.-
- Fernando Orellana Yáñez, subprograma 3, cc 600312.-
- Ángel Ormeño Benítez, subprograma 4, cc 600425.-
- Alexis Beltrán Álvarez, subprograma 4, cc 600414.-
- Claudio Escobar Jiménez, subprograma 4, cc 600414.-
- José Miguel Villarroel Contreras, subprograma 4, cc 600414.-
- Violeta María Oliva Jara, subprograma 4, cc 600414.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ksm 16/11/12

DISTRIBUCIÓN:/

- Dpto. Control.
- D.A.F
- Archivo Dideco
- Archivo SS.MM